



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2023-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 03 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 015-2023-DTDyA-SG-A/MDPB, de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por el jefe del Departamento de Tramite Documentario, Informe N° 015-2023 -SG-A/MDPB, de fecha 22 de febrero del 2023, Informe N°068-2023-GM/MDPB de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, proponiendo a los integrantes del Comité Evaluador de documentos – CED.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: 'Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas', concordante con el artículo 43°, que señala: 'Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo';

Que, de conformidad con Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, el artículo 1°, señala: 'Créase el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. Mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con 'ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación';

Que, de acuerdo al Reglamento de la ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 00892-JUS, el artículo 4°, establece: "El Patrimonio Documental de la Nación es el conjunto de documentos de valor permanente y forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación conservados en los archivos públicos y privados del ámbito nacional que sirven como fuente de información para la investigación en los aspectos históricos, sociales, económicos, políticos y legales (...)";

Que, la Directiva N° 001-2013-AGN-DNDAAI, Directiva de Procedimientos Técnico Archivísticos para Municipalidades, aprobado mediante Resolución Jefatura N° 339-2013-AGN/J, el numeral 5.3.3 literal b, establece: "*Resolución de creación del Comité Evaluador de Documentos*"; *requisito para cumplir con los procedimientos de obligatorio cumplimiento en las oficinas de archivo central y/o unidades orgánicas de las Municipalidades del país*;

Que, mediante Resolución Jefatura N° 214-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DPPA "NORMAS PARA LA VALORACION DOCUMENTAL EN LA ENTIDAD", establece que es menester la conformación del comité evaluador de documentos (CED) de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

institución, el mismo que estará conformado de acuerdo a ley y aprobado mediante resolución emitido por la más alta autoridad.

Que, mediante El Informe N° 015-2023-DTDyA-SG-A/MDPB, emitido por el Jefe del Departamento de Tramite Documentario y Archivo; Informe N° 015-2023-A/MDPB, mediante El Informe N°068-2023-GM/MDPB de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, emite la propuesta del conforme el Comité Evaluador de Documentos – CED, en cumplimiento a la Directiva N°013-2019-AGN/DPPA aprobado con Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J “NORMAS PARA LA VALORACION DOCUMENTAL EN LA ENTIDAD”

En tal sentido, es pertinente conformar el Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la cual está encargada de conducir el proceso formulado del programa del control de documentos Archivísticos (PCDA), de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Constitución política del Pen), Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, encargada de conducir el proceso formulación del programa del control de documentos Archivísticos (PCDA), el mismo estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CARGO	CONDICIÓN
01	Gerente de Administración Fianzas y Rentas	Presidente
02	Jefe del Departamento de Tramite Documentario y Archivo	Secretario Técnico
03	Gerente de Asesoría Legal	Miembro
04	Gerente Municipal	Miembro
05	Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas	Miembro
06	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
07	Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Miembro
08	Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos	Miembro
09	Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
10	Sub Gerente de Rentas y Administración Tributaria	Miembro
11	Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
12	Sub Gerente de Presupuesto	Miembro
13	Sub Gerente de Programación e Inversiones	Miembro
14	Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Miembro
15	Sub Gerente de Planeamiento Territorial y Catastro	Miembro
16	Sub Gerente de Obras Publicas	Miembro
17	Sub Gerente de Maquinarias	Miembro
18	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
19	Sub Gerente de Turismo y Cultura	Miembro
20	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Limpieza Publica	Miembro
21	Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte	Miembro
22	Sub Gerente de Servicios Públicos Municipales	Miembro
23	Jefe de Procuraduría Publica Municipal	Miembro
24	Jefe de Control Institucional	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

25	Jefe de Defensa Civil y Gestión de Riesgo	Miembro
26	Responsable de la Oficina de Secretaria General	Miembro
27	Jefe del Departamento de Tramite Documentario y Archivo	Miembro
28	Jefe del Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
29	Jefe del Departamento de Tesorería	Miembro
30	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Miembro
31	Jefe del Departamento de Almacén	Miembro
32	Jefe del Departamento de Control Patrimonial	Miembro
33	Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Sistemas	Miembro
34	Jefe del Departamento de Limpieza Publica, parques y jardines	Miembro
35	Jefe del Departamento del Registro Civil	Miembro
36	Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Miembro
37	Jefe del Departamento de Transporte, Transito y Seguridad Vial	Miembro
38	Jefe del Departamento de DEMUNA	Miembro
39	Jefe del Departamento de OMAPED	Miembro
40	Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria – PVL	Miembro
41	Jefe del Departamento de ULF – SISFOH Y CIAM	Miembro
42	Jefe del Departamento de Biodiversidad y Territorio	Miembro
43	Jefe del Área Técnica Municipal, para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación de Documentos, a todas las Gerencias y Unidades Operativas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y se brinde las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y a la Dirección del Archivo Regional Pasco-Gobierno Regional Pasco

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Sistemas e Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO



Lic. Dina JUMANGA MISHARI
ALCALDESA

